MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA Y ORDENA RECEPCION PAGO FUERA DEL PLAZO LEGAL PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA DEFINITIVA QUE SE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3° de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. Nº 1/19704 de 2002.-

CONSIDERANDO

a.- La carta presentada por Sres. Casas del Toqui S.A., Rut. N° 78.521.920-1, para el pago fuera del plazo legal la patente comercial y de alcoholes, bajo el Rol N° 4000079.-

b.- El Certificado N° 345 de fecha 13 de Agosto de 2026, en Sesión Ordinaria N° 61 de Concejo Municipal de fecha 13.08.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio-Diciembre 2026, en razón de las patente de pertenencia de Sres CASAS DEL TOQUI S.A., RUT. N° 78.521.920-1, bajo el ROL N° 4000079.-

c.- Dictamen N° 008459 de fecha 19/02/2009 de la Contraloría General de la República.-

d.- La Resolución Alcaldicia, en que autoriza y ordena la recepción del pago fuera de plazo legal la patente comercial y de alcoholes no limitada, a nombre del contribuyente Sres. Casas del Toqui S.A., Rut. N° 78.521.920-1, en virtud con lo señalado en el **punto b.**- del considerando.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y ORDENASE la recepción del pago de la Patente Comercial y de Alcoholes No Limitada Definitiva, fuera del plazo legal (31/07/2026), período semestral **Julio-Diciembre 2026,** en virtud con lo señalado en el **punto b.-** del considerando, en razón de la pertenencia de la patente comercial y de alcoholes no limitada, del cual se individualiza a continuación :

Nombre	Rut. N°	Rol N°	Giro	Clase	Dirección Comercial	Periodo
CASAS DEL TOQUI S.A.	**78.521.920-1**	**4000079**	**ELABORACION DE VINOS**	**J1**	**TOTIHUE BAJO S/N**	**JUL-DIC.2026**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SePj1neU4ezhNQ0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL

N°: 345

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria N°61 de Concejo Municipal de Fecha 13.08.2026, El Honorable Concejo Municipal, Aprueba, por unanimidad:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio - Diciembre de 2026, en razón de la patente de pertenencia de Casas del Toqui S.A, RUT: 78.521.920-1 bajo ROL 4000079.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gH8txHg3g9ZFClr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CASAS DEL TOQUI S.A.
78.521.920 - 1

Felipe Court Rollán
[redacted]

Fundo Santa Anita s/n, Sector Totihue bajo
72 2975770
hector.cabrera@casasdeltoqui.cl
Requínoa, 10 de agosto de 2026

Señores
Alcalde Waldo Valdivia Montecinos

Honorable Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Requínoa

Presente

REF: Solicita autorización para pago fuera de plazo de Patente Comercial.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de solicitar formalmente su autorización para regularizar el pago fuera de plazo de la patente comercial correspondiente al segundo semestre de 2026, asignada al rol N° 4000079, de actividad comercial Elaboración de vinos, denominada "Casas del Toqui S.A.".

El motivo del retraso en el cumplimiento de esta obligación se debió a un error administrativo involuntario dentro de nuestra organización. El contador encargado del proceso se encontraba con un permiso laboral debidamente autorizado, y lamentablemente la persona designada como suplente no realizó el trámite en la fecha correspondiente por un descuido interno.

Debido a nuestra irreprochable conducta anterior y a que siempre ha sido nuestra intención mantener al día las obligaciones municipales para continuar con el normal funcionamiento de nuestra actividad económica, la cual genera empleo y aporta al desarrollo de la comuna, ruego a usted evaluar de manera favorable esta petición. Asimismo, y en la medida de las facultades legales de esta municipalidad, solicito respetuosamente que se autorice de manera excepcional el pago de nuestra patente fuera del plazo legal establecido.

Agradeciendo de antemano su comprensión, tiempo y gestión frente a esta solicitud, se despide atentamente,

FELIPE EUGENIO COURT ROLLÁ[redacted]

[redacted]

CASAS DEL TOQUI S.A.
RUT: 78.521.920-1